

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 8 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión, de 31 de julio de 2017, para la Central Térmica de Ciclo Combinado San Roque Grupo I. (PP. 2198/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales, y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/031/RV1, con la denominación: «Mejoras Tecnológicas Disponibles» (Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442).

Promovido por: Naturgy Generación, S.L.U., en el procedimiento: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada».

Emplazamiento de la instalación: Polígono Industrial Guadarranque, Manzana 7. Término municipal: San Roque.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociados a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles para las Grandes Instalaciones de Combustión.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 671 591 501.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía,

bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de julio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00195567

